

# **EL PROGRAMA "INTERCONEXIÓN ECUADOR – PERÚ 500 kV, TRAMO ECUATORIANO" (RG-L1140)**

## **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**LPI No. BID7-TRANS-001-2024**

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE  
MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE  
ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  
DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR  
– PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES**

---

**BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 5**

---

**30 DE OCTUBRE DE 2024**

## ACTA DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

### ➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1

20240823\_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024 IAO 23.1

Fecha entrega oferta

Por favor, solicitamos 60 días de prórroga para la entrega de la oferta.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

### ➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2

Solicito se amplie la fecha de la entrega de oferta, debido a la falta de energía eléctrica suscitados a nivel nacional en la Licitación del Proceso BID No: LPI No. BID7-TRANS-001-2024, solicitamos se aclare ya que la falta de electricidad a retrasado todos los trabajos de este proceso.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3**

El documento 20240823\_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024, en las DDL/IAO 23.1 relaciona que: “La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 22 de noviembre de 2024”.

Consulta: Entendiendo la relevancia del proceso, es fundamental contar con el tiempo adecuado para la preparación de una oferta tanto técnica como económicamente responsable, por lo cual solicitamos de manera cordial, pueda ser considerada una ampliación para entrega de estas, como mínimo de un (1) mes (23 de diciembre de 2024), así poder contar con pluralidad de oferentes y la confiabilidad de propuestas correctamente construidas.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4**

Con objeto de poder realizar una oferta lo más competitiva y técnica posible solicitamos se conceda una prórroga de 2 meses a la presentación de la oferta.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5**

Se solicita se conceda una ampliación de plazo de 30 días, para la entrega de las propuestas técnicas-económicas del proceso de licitación.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6**

Por motivos de los apagones suscitados a nivel nacional se ha complicado llenar la oferta del proceso. solicitamos se extienda la presentación de la oferta. adjunto un cuadro de la empresa.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7**

Se solicita se amplie la presentación de la oferta del proceso de, “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 KV – DOS (2) LOTES”. ya que la falta de energía eléctrica a dificultado las labores y cumplir con los cronogramas para la presentación de dicha oferta.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8**

Conforme lo establecen las IAO 8.1, del proceso LPI No. BID7-TRANS-001-2024, para la “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES” y considerando que; los dos lotes licitados tienen especificaciones de equipos que no son distribuidos por un solo proveedor, nos obliga a mantener reuniones técnicas explicativas con cada una de las fábricas para que todos los equipos cumplan con los requerimientos de CELEC EP TRANSELECTRIC; adicionalmente el lote 2, se requiere contar con maquinaria especializada para garantizar el acceso de equipos y estructuras a los sitios de montaje y tendido; y para poder realizar las coordinaciones y análisis de ingresos respectivos nos tomará mucho tiempo; en tal virtud, solicitamos, de la manera más comedida, se considere una enmienda al documento de licitación para prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas en al menos 60 (sesenta) días adicionales.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9**

**Referencia:** Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 23.1

Considerando la magnitud de los proyectos se solicita amablemente que la comisión técnica amplíe la fecha para la presentación de las Ofertas en al menos 3 semanas.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10**

Tomando en cuenta la complejidad técnica y los requerimientos logísticos que conlleva la preparación de una oferta conforme a las especificaciones exigidas, nos dirigimos a ustedes para solicitar respetuosamente una ampliación del plazo de 90 días para la presentación de nuestra propuesta.

Esta solicitud se sustenta en los siguientes puntos técnicos y operativos:

**1. Complejidad técnica del proyecto:** La infraestructura incluye componentes de alta especialización. La selección de equipos y proveedores requiere un análisis exhaustivo para garantizar que cumplan con los estrictos estándares técnicos exigidos. La adquisición e importación de equipos de alta tecnología requiere la coordinación con proveedores internacionales, así como la alineación con los estándares financieros y técnicos establecidos por las entidades financiadoras (BID y BEI).

**2. Estudios de ingeniería y ajustes de diseño:** El desarrollo de estudios de ingeniería detallada y la coordinación de los aspectos estructurales con los equipos electromecánicos requieren tiempo adicional para su correcta implementación, a fin de cumplir con los requisitos de calidad y seguridad establecidos.

**3. Gestión de servidumbres y permisos:** Si bien es responsabilidad del contratante alcanzar acuerdos con los propietarios de los terrenos afectados por la servidumbre, es fundamental que al oferente se le entreguen los acuerdos alcanzados hasta la fecha y la ubicación de los mismos. Adicionalmente, dado que solo existe un 10% de predios sobre los que se habría alcanzado acuerdos, es fundamental que los posibles oferentes realicemos una evaluación exhaustiva sobre los compromisos que se asumirían – de

resultar adjudicatarios – respecto de los procesos asociados con un componente esencial del proyecto, como son las servidumbres respectivas.

**4. Aclaraciones técnicas recientes:** Los boletines de aclaraciones emitidos recientemente han introducido cambios y precisiones en las especificaciones técnicas, lo que requiere que reevaluemos y ajustemos nuestra propuesta en consecuencia, lo cual demanda tiempo adicional.

Por lo tanto, en función de lo anterior, solicitamos que se extienda el plazo de presentación de ofertas por 90 días, lo que nos permitirá presentar una oferta técnica y financiera robusta que cumpla con los exigentes requisitos del proyecto.

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

#### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11**

¿Sería posible aplazar la fecha de presentación de ofertas? De este modo permitiría la correcta preparación de las mismas para los candidatos que tengan que hacer traducciones de los pliegos y las especificaciones, y así poder competir en igualdad de condiciones.

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12**

Con el propósito de presentar una oferta competitiva y alineada con sus intereses, me permito solicitar una ampliación del plazo para la entrega de nuestra propuesta. Debido a los recientes cortes de energía, hemos enfrentado dificultades para cotizar equipos y mantener una comunicación fluida con nuestros proveedores, lo que ha impactado la calidad de la información que deseamos presentar.

Por lo tanto, solicitamos cordialmente una extensión de 60 días en la fecha de entrega de las ofertas. Esta ampliación nos permitirá realizar una evaluación exhaustiva y actualizar las cotizaciones de equipos, materiales permanentes y consumibles.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13**

Como oferente para el proceso de licitación con objeto de “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES” bajo SDO No: LPI No. BID7-TRANS-001-2024 de la entidad contratante Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, tengo a bien solicitar la postergación de la fecha máxima de presentación de ofertas por treinta (30) días adicionales a la fecha mencionada en la cláusula IAO 23.1 del pliego, que es 22 de noviembre del 2024 hasta las 13h00.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) *El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)*”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de

CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14**

De acuerdo a la sección I. Instrucciones a los Oferentes, en la subcláusula 23.2 se tiene el siguiente texto: El Contratante podrá, a su arbitrio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAO 9, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Oferentes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.

Como oferente participante, tenemos a bien solicitar la prórroga de la fecha límite de presentación de las ofertas por otros 28 días, siendo la fecha actual el 22 de noviembre del 2024, hasta las 13:00, detallado en la cláusula 23.1 de la sección II. Datos de la Licitación (DDL)

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15**

**Documento:** EXCEL LOTE 2. LT CHORRILLOS - PASAJE 500 kV LT PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LT MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO 230 Kv.

**Referencia:** Lista de Cantidades Lote 2. Pruebas de armado y de carga. Nº de componente 10.01 hasta 10.08.

**Consulta:** Favor indicar si se van a realizar todas las pruebas de armado y carga de las torres que indica la tabla de precios.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15**

El Contratante confirma que se debe realizar todas las Pruebas de Armado y de Carga de las torres de transmisión que se indican desde el numeral 10.01 hasta el numeral

10.08, del Número de Componente 10. PRUEBAS DE ARMADO Y DE CARGA que se encuentra en la PARTIDA A: SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 kV de la Lista de Cantidades "LOTE 2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE A 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE – FRONTERA A 500 kV Y SECCIONAMIENTO LÍNEA MINAS - SAN FRANCISCO A 230 kV" en el enlace:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/f2FAwG76LYs97yX>

Adicional, el Contratante confirma que se debe realizar todas las Pruebas de Armado y de Carga de las torres de transmisión que se indican en los numerales 5.01 y 5.02, del Número de Componente 5. PRUEBAS DE ARMADO Y DE CARGA que se encuentra en la PARTIDA O: SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, SECCIONAMIENTO DE LA L/T DOBLE CIRCUITO MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO A 230 kV de la Lista de Cantidades "LOTE 2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE A 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE – FRONTERA A 500 kV Y SECCIONAMIENTO LÍNEA MINAS - SAN FRANCISCO A 230 kV" en el enlace:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/f2FAwG76LYs97yX>

#### ➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16

**Documento:** 20240823\_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024

**Referencia:** Pliego de la licitación

**Consulta:** Indicar si la realización de los ensayos de las torres y la consecución con éxito es necesaria para cumplir con el hito intermedio "toda la ingeniería de los suministros aprobada".

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16**

CELEC EP TRANSELECTRIC confirma que las fechas para las Pruebas de Armado y de Carga en todos los tipos de torre no están vinculadas con el plazo del hito "*Toda la ingeniería de los suministros aprobada*", sin embargo, el Contratista deberá cumplir con los plazos de los hitos "Todos los stubs disponibles en las bodegas del contratista en el lugar de las obras" y "Todos los suministros: equipos y materiales disponibles en las bodegas del contratista en el lugar de las obras", como se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Subcláusula 4.26. Definición de Hitos. Adicional, se indica que las fechas para las Pruebas de Armado y de Carga se realizará previa aprobación y con presencia del personal del Contratante.

#### ➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17

**Documento:** 20240823\_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024

**Referencia:** Hitos de pliego de la licitación.

**Consulta:** Favor aclarar alcance detallado del hito de “toda la ingeniería de los suministros aprobada”

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17**

CELEC EP – Transelectric aclara que el hito “toda la ingeniería de los suministros aprobada” comprende la aprobación por parte del Ingeniero de toda la documentación técnica necesaria para fabricación o adquisición de los suministros indicados en la Lista de Cantidades correspondiente.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18**

**Documento:** Servidumbres

**Referencia:** Servidumbres

**Consulta:** Favor confirmar que CELEC EP dará libre acceso al contratista dentro de toda la franja de servidumbre y, por lo tanto, el contratista no tendrá que indemnizar o compensar a los propietarios por ningún trabajo a realizar dentro de la franja de servidumbre (camino de acceso, deforestación, fundaciones, montaje, plazas de lanzamiento de conductor...)

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18**

CELEC EP – Transelectric aclara que:

Todos los gastos de indemnización relacionados con el proceso de reemplazo de viviendas, adquisición de tierras, daños en los cultivos y daños en la cobertura vegetal dentro del área de servidumbre (Corredor de la Línea de Transmisión) y que sean ocasionados por el desbroce de la franja de servidumbre (como ejemplo: deforestación), obra civil (como ejemplo: fundaciones), montaje electromecánico (como ejemplo: montaje de torres, montaje de conductores y montaje de cables de guarda) serán responsabilidad de CELEC EP – Transelectric.

El derecho o permiso de acceso desde la carretera más cercana transitable hasta la franja de servidumbre de las línea de transmisión y sitios de estructuras (Camino de acceso) la debe obtener el Contratista, para lo cual deberá realizar los acercamientos o negociaciones directamente con el o los propietarios, siendo responsabilidad de la Contratista cubrir todos los gastos o compensaciones que resultaren de los acuerdos mantenidos entre la Contratista y los propietarios, tal como se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones Particulares del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace:

- **LOTE 2:** <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n>

Para la **L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV** se encuentra en:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y  
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE  
500 KV

1.2.1. Generalidades

*“(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)”*

Para la **L/T Pasaje - Frontera a 500 KV** se encuentra en:

LT PASAJE FRONTERA 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y  
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT PASAJE FRONTERA 500  
KV

1.2.1. Generalidades

*“(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)”*

Para la **L/T Seccionamiento a 230 KV** se encuentra en:

LT SECCIONAMIENTO 230 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y  
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT SECCIONAMIENTO 230  
KV

1.2.1. Generalidades

*“(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)”*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19**

**Documento:** Servidumbres

**Referencia:** Servidumbres

**Consulta:** Favor confirmar que las liberaciones de servidumbres se ajustarán al plan de trabajo entregado en la oferta que permitan trabajos secuenciales y continuos en cada frente propuesto.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19**

El cronograma de liberación de la franja de servidumbre de las líneas de transmisión priorizará el continuo y simultáneo desarrollo de las actividades para la construcción en cada frente de trabajo.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20**

**Documento:** 20240823\_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024

**Referencia:** Hitos intermedios de pliego de la licitación.

**Consulta:** Favor confirmar que de acuerdo al hito intermedio de finalización de las obras civiles en el mes 15, para el mes 13 estarán todas las servidumbres liberadas.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20**

El cronograma de liberación de la franja de servidumbre de las líneas de transmisión priorizará el continuo y simultáneo desarrollo de las actividades para la construcción en cada frente de trabajo.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21**

**Documento:** Estudio de Impacto Ambiental

**Referencia:** Estudio de Impacto Ambiental

**Consulta:** En el caso de que fuese necesario una mayor cantidad de hectáreas de desbroce del contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental y por lo tanto sea necesario una modificación de este. Confirmar que el contratista tendrá derecho a una ampliación de precio y plazo.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21**

En el caso de que ocurra lo indicado en su consulta, el Contratista tiene derecho a solicitar una ampliación de plazo según lo estipulado en la Cláusula Nro. 8.9 Suspensión por el Contratante, Capítulo 8 Inicio, Demoras y Suspensión de la Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, lo cual puede conllevar a una prórroga de plazo.

Para el aumento de precio, la respuesta afirmativa o negativa es consecuencia del análisis en su momento de la causal de suspensión y consecuente prórroga de plazo.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22**

**Documento:** Fiscalización

**Referencia:** Fiscalización

**Consulta:** Favor confirmar tiempo exigido desde que se finaliza un pilote o pila en una pata hasta que se pueda comenzar el siguiente pilote o pila en la misma pata.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22**

Para elementos de pilotes pre-barrenados y/o pilas, el inicio de las excavaciones o barrenados se considerarán en base a los criterios siguientes:

1. En torres con dos pilotes/pilas por pata, pre-barrenados o excavados en pilas. El inicio de la excavación o pre-barrenados del elemento subsiguiente, se ejecutará a las 48 horas de haberse concluido la fundición (hormigonado) del elemento precedente.
2. En torres con 4 pilotes/pilas por pata, pre-barrenados o excavados en pilas. El inicio de la excavación o pre-barrenados del elemento aledaño, se ejecutará a las 48 horas de haberse concluido la fundición (hormigonado) del elemento precedente.
3. Los requerimientos indicados en los numerales 1 y 2 serán aplicables a fundaciones con pilotes/pilas que mantengan una separación mínima de 3 veces su diámetro entre ejes de pilotes/pilas.
4. Para fundaciones con más de 4 pilotes/pilas, los tiempos y secuencia de ejecución estarán de acuerdo a lo que establezca la Contratante, acogiéndose y en concordancia a los numerales 1, 2 y 3 de la presente respuesta.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23**

En el No. de componente 5.7.1 de la Partida J del tablero de esquema de separación de Áreas SE Pasaje en el LOTE 1. La lista de cantidades de equipos que se presenta no concuerda con las especificaciones técnicas del ESA "IEP-SE-E-0459-123-03-001-A", no se especifica un segundo tablero, computador de IHM, antena GPS, descargadores de sobretensiones, entre otros. Por favor, aclarar cuál es la cantidad de equipos correcta, y clarificar los servicios que se van a requerir en la configuración de los equipos.

 长江勘测规划设计研究院 CHANGJIANG INSTITUTE OF SURVEY, PLANNING, DESIGN AND RESEARCH	SUBESTACIONES DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ECUADOR - PERÚ A 500 KV.	 CELEC EP TRANSELECTRIC
CISPDR – SE – E – 0459 – 123 – 03 – 001 – A	DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMA DE PROTECCIONES: SUBESTACIÓN CHORRILLOS AMPLIACIÓN	Página 49 de 58

### 1.9.1. Aspectos generales

Este documento presenta las especificaciones técnicas funcionales que deben cumplirse para el suministro de las herramientas de hardware y software de automatización, control y protección correspondientes al esquema de separación de áreas (ESA) a ser suministrado y puesto en servicio por parte del oferente adjudicado en la Subestación Pasaje.

Para información detallada del sistema de separación de áreas referirse al anexo: IEP-SE-E-0459-123-03-A

Equipos componentes:

- 1 IED de protección de línea con funcionalidad de PMU
- 1 bloque de pruebas, 1 peineta de pruebas.
- 1 Concentrador de datos y de automatización inteligente denominado PC-ESA
- 1 Switch SDN administrable
- Licencias de software necesarias

Los equipos mínimos que debe incluir el tablero de control de separación de áreas, de acuerdo al esquema básico:

5.7	<b>ESQUEMA DE SEPARACIÓN DE ÁREA (ESA)</b>
5.7.1	Tablero de esquema de separación de áreas ESA-2501, incluye sistema de sincronización de tiempo: antena GPS, descargador de sobretensiones, un reloj dedicado servidor de tiempo, con protocolos PTP (Power Profile) e IRIG-B. Un PC-ESA (concentrador de datos y automatización inteligente), un computador de IHM, incluye además licencias de software, equipos KVMA, accesorios, enlaces de cobre, de fibra óptica y cajas ODF.
5.7.2	Tablero de esquema de separación de áreas ESA-2502, incluye dos IED de protección con función de PMU, un bloque de prueba por cada IED, un switch SDN, incluye además accesorios, enlaces de cobre, de fibra óptica y cajas ODF.

### RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23

CELEC EP aclara que, la cantidad de equipos que deben considerar es la descrita en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, Lista de Cantidades, Las listas de cantidades por cada Lote se encuentran en el siguiente enlace de descarga: LOTE 1: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ>, el No. de componente 5.7.1 y 5.7.2 de la Partida J, subcapítulo “ESQUEMA DE SEPARACIÓN DE ÁREA (ESA)”. Por otro lado, los servicios requeridos para estos equipos/tableros se describen en el documento de la Sección VI. Requisitos de las Obras, ESPECIFICACIONES PARTICULARES LOTE 1 – SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV, LOTE 1: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/bDPeAmC9QiHCMyl> “IEP – SE – E – 0459 – 123 – 03 – 002 – A “Esquema de separación de áreas, para la Subestación Pasaje”, de acuerdo con los numerales 1.4 ALCANCE: “(...) Equipos componentes:

- 3 (Tres) IEDs de protección de línea con funcionalidad de PMU (uno de repuesto)
- 2 bloques de pruebas, 2 peinetas de pruebas.
- 2 (dos) Concentrador de datos y de automatización inteligente PC-ESA (uno de repuesto).
- 2 (dos) Switch Ethernet administrable (uno de repuesto)
- Licencias de software necesarias (...)

Además, considerar lo descrito en el numeral 1.5. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES REQUERIDAS DEL ESQUEMA DE SEPARACIÓN DE ÁREAS, 1.6. EQUIPOS COMPONENTES DEL ESQUEMA DE SEPARACIÓN DE ÁREAS (ESA)

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24**

Se recomienda eliminar el rubro de pruebas SAT en el No, de componente 32.3 de la partida M, debido a la falta de estudios y coordinación con el lado de Perú, las pruebas SAT no son posibles de cotizar, por lo que se recomienda un rubro únicamente para el suministro de paneles y repuestos.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24**

CELEC EP confirma que, los rubros de la tabla de cantidades mencionada en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, Lista de Cantidades. Las listas de cantidades por cada Lote se encuentran en el siguiente enlace de descarga: LOTE 1: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ>, RESUMEN LOTE, Descripción de partidas. **No se modificará y ratificamos cada rubro.** Por otro lado, es oportuno mencionar lo mencionado en el documento Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO): **15. Precios y Descuentos de la Oferta** “(...) 15.2 El Oferente indicará las tarifas y los precios unitarios correspondientes a todos los rubros de las obras que se especifican en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios unitarios **no serán pagados por el Contratante cuando se ejecuten y se considerarán incluidos en los precios de los otros rubros de la lista de Cantidades (...)**”, por lo tanto, cada oferente será responsable de cotizar los rubros que considere.

Adicionalmente se informa que se está trabajando en forma coordinada con el lado Peruano en este tema.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25**

Con el fin de poder presentar una oferta acorde a las exigencias que se plantean en el Pliego del Proceso de la referencia y para poder ofrecer la calidad de equipos y sistemas que normalmente demanda CELEC EP - TRANSELECTRIC, en conjunto con nuestros asociados y fábricas por la presente solicitamos comedidamente que se amplíe el plazo para la presentación de las ofertas en al menos SESENTA (60) DIAS contados a partir de la fecha actualmente establecida para dicha presentación.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda

No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 26**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 KV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 KV:

En la lista de cantidades partidas A y J, y dentro de los ítems de equipos primarios, su enunciado refleja que se cotice el suministro de sus estructuras soportes, “Incluye caja de control y mando local y la respectiva estructura de soporte del interruptor. Tensión de comando 125 V c.c.” Por favor confirmar si es así.

Por otra parte, en la lista de cantidades partidas C y L, se recoge una provisión de estructuras metálicas para pórticos y anclajes, ítems 10.1, 10.2 en partida C e ítems 255 y 256 en partida L, por un total de 89.526,28 kg en C y 868.130,80 kg en L. Según esto:

- a) ¿Estos kg son para pórticos o también para estructuras menores de equipos según montaje ítem 6.1 en C y 250 en L?
- b) ¿guarda relación estas cantidades de suministro de estructuras con la que se tienen que valorar en los ítems de equipos primarios en partidas A y J arriba comentadas?
- c) ¿los 8.107,47 kg de anclajes en el ítem 10.2 partida C guarda relación con los ítems 5.1.5 al 5.1.23 de la partida A? Idem ¿los 40.752 kg de anclajes en el ítem 256 guarda relación con los ítems 8.1.27 al 8.1.37 de la partida J?

Por aclarar todo lo relacionado las cantidades de estructuras, en qué ítem cotizar el suministro y en qué ítem cotizar el montaje.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 26**

Referente a la consulta de los literales a) y b), CELEC EP – Transelectric aclara que, los ítems 6.1 PARTIDA C y 250 en la PARTIDA L, únicamente son para el suministro de los pórticos de la subestación, además es necesario aclarar que, **no guarda relación** con las estructuras de los equipos de patio; ya que esas están consideradas en los rubros correspondientes al suministro de equipos.

Por otro lado, referente al literal c), CELEC EP – Transelectric aclara que, los kg de los ítems 10.2 PARTIDA C no tienen relación con los ítems 5.1.5 al 5.1.23 de la partida A, asimismo los kg mencionados en el ítem 256 PARTIDA L **no guarda relación** con los ítems 8.1.27 al 8.1.37 de la PARTIDA J. Los ítems de las PARTIDAS A y J no guardan relación con los de las PARTIDAS C y L.

CELEC EP – Transelectric indica que, para la propuesta técnica el oferente debe considerar lo mencionado en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, Lista de Cantidades.

Las listas de cantidades por cada Lote se encuentran en el siguiente enlace de descarga: LOTE 1: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ>, RESUMEN LOTE, Descripción de partidas. En este documento se incluye la descripción detallada de cada partida, así como la especificación de cada rubro que integra el proyecto. Adicionalmente, considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala "(...) *De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales(...)*".

#### ➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 27

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 KV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 KV:

En la lista de cantidades partida A se refleja dentro de los ítems de equipos primarios que se cotice el suministro de conectores terminales para conductor doble AAC 2000 kcmil ,“Incluye conectores terminales para conductor doble AAC 2000 kcmil y accesorios requeridos de acuerdo a los planos de montaje de equipos.”

- a) Por otra parte, en los ítems 5.1.3 al 5.1.7 se pide se coticen también conectores. ¿Guarda relación estos conectores con los que se nos pide que coticemos dentro de las partidas de equipos primarios?
- b) Por aclarar todo lo relacionado las cantidades de conectores, en qué ítem cotizar el suministro y en qué ítem cotizar el montaje.

Nota: Todo lo anterior ocurre con la partida J, partidas de equipos primarios e ítems 8.1.8 al 8.1.16.

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 27**

Referente a la consulta del literal a), CELEC EP – Transelectric aclara que, los ítems 5.1.3 al 5.1.7 de la PARTIDA A acápite No. 5 y PARTIDA J acápite No. 8, **no guarda relación** con los conectores solicitados en los ítems correspondientes al suministro del equipo primario acápite No. 1; ya que esos conectores están considerados para trabajos en los vanos de barras, línea, transformador dentro del alcance de los trabajos en cada subestación.

Referente a la consulta del literal b), CELEC EP – Transelectric indica que, para la propuesta técnica el oferente debe considerar lo mencionado en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, Lista de Cantidades.

Las listas de cantidades por cada Lote se encuentran en el siguiente enlace de descarga: LOTE 1: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ>, RESUMEN LOTE,

Descripción de partidas. En este documento se incluye la descripción detallada de cada partida, así como la especificación de cada rubro que integra el proyecto. Adicionalmente, considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala "(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: Diseño, fabricación y suministro de equipos y materiales(...)".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 28**

En la lista de cantidades partida I ítem 1.1.1 se refleja 24 meses de alquiler de vehículo pero en el enunciado se indica "por el tiempo que dure la obra civil...", existiendo una incongruencia entre la cantidad a valorar y el enunciado. Esto ocurre con muchos ítems del bloque 1.1 y bloque 1.2.

- a. Por favor aclarar si debemos de cotizar por el total de los 24 meses o no.
- b. En caso de que la duración sea menor, ¿se facturará por los meses reales según la literatura de la partida?

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 28**

Con respecto a la pregunta "a.", el oferente deberá realizar su oferta por la cantidad de cada uno de los rubros de las Listas de Cantidades del lote que desea ofertar. En el caso que corresponde a esta pregunta (Partida I), la cantidad que debe considerar el oferente para su oferta es de 24 u/mes.

Con respecto a la pregunta "b", el Contratante pagará a la Contratista la cantidad efectivamente ejecutada multiplicado por el precio unitario que el oferente haya considerado en su oferta.

El oferente deberá considerar, además, lo siguiente: *Sección I. Instrucciones a los oferentes; Parte C preparación de las Ofertas; 13. Carta de la Oferta y Formularios; 13.1. La Carta de la Oferta y los formularios, incluida la Lista de Cantidades, se preparará con los formularios pertinentes "(...) Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. (...)".* Además, de acuerdo con la Sección IV. Formularios de licitación, Lista de Materiales, se indica: "(...) El oferente deberá completar la lista de cantidades del Lote o Lotes que desee ofertar indicando los precios unitarios (tarifas) / subtotales y las sumas totales para cada lote ofertado. (...)".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 29**

En la lista de cantidades "Resumen Lote 1" y partida T se refleja un importe de 2.971.790, 38 USD para cuatro (4) reactores de barras. Entendemos que estos equipos serán comprados por el cliente. Por favor confirmar.

Por otra parte, en la partida J, ítem 1.4.1 también vemos cuatro (4) reactores de barras. Según lo anterior, ¿guarda relación estos cuatro reactores con los de la partida T?, ¿se estarían sumando dos veces?

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 29**

Se aclara que los posibles oferentes del Lote 1 deben cotizar tanto la partida T, como el ítem 1.4.1 de la partida J.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 30**

Según Sección I (IOA) ítem 36.2 Evaluación de las Ofertas, se dice que el contratante considerará el precio cotizado de la oferta incluyendo los rublos correspondientes a trabajos por administración cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente. En relación con esto, en la lista de cantidades “Resumen Lote 1” se refleja el valorar el subtotal B) Total de trabajos por administración (suma provisional).

Por aclarar:

- a) Entendemos como “precio cotizado de la oferta” el subtotal A) de la lista de cantidades. Por favor confirmar que es correcto.
- b) Sólo para evaluación, se sumará el subtotal A) con el subtotal B) Total de trabajos por administración, no sumándose el subtotal C) Sumas provisionales especificadas no incluidas en el subtotal de las partidas, y el subtotal E) suma para reserva de imprevistos. Por favor confirmar que es correcto.
- c) Si es confirmado lo anterior, y el subtotal B) entra en la evaluación, solicitamos un listado de partidas dadas por el cliente a valorar por trabajos por administración para que todos los oferentes valoren el mismo listado tal como ocurre con el subtotal A, de lo contrario este subtotal B) no sería comparable. Por favor proveer dicho listado de partidas por administración con las subpartidas a valorar por día para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente.
- d) En cuanto al subtotal E) proponemos que el cliente proporcione también una suma fija de imprevistos, para que todos los oferentes tengan este monto fijo. Por favor proveer este monto para imprevistos.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 30**

CELEC EP – TRANSELECTRIC aclara que:

- a) Se confirma que es correcto, conforme lo indicado en el literal a) del numeral 36. Evaluación de las Ofertas, de la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO)

- b) Se confirma que es correcto, conforme lo indicado en el literal a) del numeral 36. Evaluación de las Ofertas, de la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO)
- c) Tal como consta en la lista de cantidades, no son requeridos rubros de trabajos por administración, es por ello que el valor que consta en la Lista de Cantidades es Cero y no existe el detalle de los mismos.
- d) No existe valor de imprevistos por lo cual no se ha indicado en la Lista de Cantidades.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31**

Divisas de la oferta.

- a) Hemos entendido según el IAO 16.1 que la oferta se presenta en USD y que el cliente pagará en USD, según además formato de Lista de cantidades (sólo está el USD). Por favor confirmar.
- b) En caso de que el oferente tenga costos en divisa distinta al USD (ejemplo EUR, para equipos principales fabricados en Europa), por favor indicar cómo proceder.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31**

- a) Se confirma que la moneda del país del Contratante es: dólares de los Estados Unidos de América. El Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante.
- b) La moneda que se utilizará a efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas es dólares de los Estados Unidos de América, motivo por el cual todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas deben ser presentados en una sola moneda, por lo que el Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 32**

Aplicación de Mejor Oferta Final. En el caso de haber entregado el oferente una oferta y un descuento en la carta de oferta, y en la fase de Mejor oferta Final se entrega una oferta con reducción de los precios ofertados inicialmente, ¿A esta Mejor oferta final se le aplicará el descuento dado en la carta de oferta, o ya ese descuento no aplica?

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 32**

Se confirma que sí se aplicará los descuentos presentados en la carta de oferta a la Mejor Oferta Final, tal como se indica numeral 1.4 Mejor Oferta Final, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, en el que se indica:

**“1.4 Mejor Oferta Final (IAO 40)**

*Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 38), si se establece en el DDL en referencia a IAO 40.1, el Contratante empleará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de conformidad con la IAO 40.1, empleando únicamente los siguientes requisitos:*

#### **Optimización del Precio**

*Reducción de los precios ofertados inicialmente, **sin considerar los descuentos presentados en la Carta de la Oferta.***

*Enviar la Lista de Cantidades con los Precios Unitarios actualizados en correspondencia a la Mejor Oferta Final.”*

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33**

Por favor aclarar si el Oferente puede presentar experiencias de obras y currículo vitae del personal de subcontratistas en los formatos EXP 4.2 a), EXP 4.2 b), PER-1 y PER-2 para cumplir con los Criterios de evaluación y calificación en la Sección III, o todo lo referido en la Sección III aplica sólo al Oferente. No hemos entendido el significado de “No corresponde” en la Sección II DDL 35.3 al referirse a la IOA 35.3.

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33**

La IAO 35.2, E. Evaluación y Comparación de Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas, menciona lo siguiente: *“Subcontratación propuesta por el Oferente: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto total del contrato. Los Oferentes que planeen subcontratar más del 10% del volumen total de trabajo deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la (s) actividad (es) o partes de las Obras a subcontratar junto con los detalles completos de los Subcontratistas y su calificación y experiencia.”*

El significado de “no corresponde” en la IAO 35.3, E. Evaluación y Comparación de Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas tiene el efecto de que elimina la subcláusula 35.3 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas.

Por lo tanto, en el caso de que el Oferente prevea subcontratar un porcentaje mayor al 10% del monto total del contrato, deberá especificar en la Carta de la Oferta las actividades o partes de las obras a subcontratar, así como los detalles completos de los subcontratistas, su calificación y experiencia.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 34**

Debido a la complejidad del proyecto en cuanto a documentación a aportar y generar, estudio y revisión técnica y económica de los pliegos (fichas técnicas de equipos, planos, etc), aclaraciones y preguntas de fabricantes principales, muchas cotizaciones

de fabricantes y subcontratistas por llegar, etc, solicitamos 6 semanas más para entregar la oferta desde la fecha límite de presentación actual (22/11/24).

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 34**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gov.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35**

Por favor confirmar si el compromiso de integridad debe ser firmado uno por APCA o adicional uno por cada miembro del APCA

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35**

El compromiso de integridad debe ser firmado por el representante del APCA, mismo que es nombrado en documento privado.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 36**

Los Balance hacer presentados en el caso de una empresa internacional deben ser de la matriz o pueden ser de la sucursal en Ecuador.

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 36**

Los balances al ser presentados por un oferente internacional deben ser de la matriz. En caso de tener una sucursal en Ecuador pueden servir los balances de la sucursal en Ecuador.

En caso de que la casa matriz tenga sucursal en Ecuador, deben presentarse ambos.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 37**

Por favor indicar que documentación debe presentarse notariada.

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 37**

Toda la documentación a presentarse en las Ofertas debe ser en copia simple y/o documento privado.

El o los adjudicatarios de los lotes previo a suscribir el contrato se le podrá solicitar que presente documentos legalizados, apostillados y/o notarizados (según el caso) y deberá tener los documentos originales en caso de que le sean solicitados, conforme se indica en la Notificación de Adjudicación Carta de Aceptación, Sección IX. Apéndice a las Condiciones Particulares – Formularios de Contrato, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas: “(...) El adjudicatario<sup>34</sup> presentará la documentación institucional y financiera presentada en la Oferta en copia simple, debidamente certificada, autenticada y legalizada si correspondiere<sup>35</sup>, dentro de los 28 días calendarios siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación. (...)” y la nota al pie:

*“<sup>35</sup> En caso de resultar Adjudicatario se deberá acompañar antes de la firma del Contrato, copia de la Designación de Representante Legal y/o Apoderado legalizada ante Notario Público y si ha sido otorgado en el extranjero deberá además presentarse apostillado o legalizados por autoridad consular según corresponda. (...)”*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 38**

Por favor confirmar si en el caso de un compromiso de Consorcio, la garantía de Mantenimiento de Oferta puede ser presentada por uno de los miembros del APCA, si la respuesta es negativa, favor indicar cual sería la alternativa.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 38**

CELEC EP – Transelectric aclara que, para la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

- En el caso de un compromiso de consorcio: debe ser presentada por el miembro Principal (según porcentaje de participación).
- En el caso de un consorcio legalizado (lo cual no es obligatorio para presentar la Oferta): deberá tramitarla el consorcio y estar suscrita por su representante o Procurador Común.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 39**

De acuerdo con los pliegos entendemos que todas las empresas que presenten oferta en plazo y forma tendrán la posibilidad de presentar una Mejor Oferta Final. Por favor confirmar que nuestra interpretación es correcta.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 39**

Se aclara que solamente las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos podrán presentar una Mejor Oferta Final, tal como se indica numeral 1.4 Mejor Oferta Final, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, en el que se indica:

*“(...) 1.4 Mejor Oferta Final (IAO 40)*

Luego de determinar entre las Ofertas **que cumplen sustancialmente con los requisitos** y de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 38), si se establece en el DDL en referencia a IAO 40.1, el Contratante empleará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de conformidad con la IAO 40.1, empleando únicamente los siguientes requisitos: (...)"

Adicionalmente, en la IAO 40.1 Mejor Oferta Final, literal C. Preparación de las Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, se establece que:

*"(...) La evaluación utilizará el método de Mejor Oferta Final.*

*Solo se permitirá presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, más no modificando su Oferta. (...)"*

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 40**

El numeral 11.1 del subcapítulo 11 "idioma de la oferta" del documento "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES", menciona lo siguiente: "La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma especificado en los DDL. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén **acompañadas de una traducción fidedigna al idioma** especificado en los DDL. Para los efectos de la interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá" (lo resaltado me pertenece). Aclarar que documentos no deben estar traducidos por un traductor oficial.

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 40**

De acuerdo con la Solicitud de Ofertas, Parte 1, Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

*"El idioma de la Oferta es: Español.*

*Todo intercambio de correspondencia se hará en Español.*

*El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es Español."*

Sin embargo, se aclara que los documentos de carácter netamente técnicos, folletos, manuales (data sheet) y catálogos se pueden presentar en idioma inglés.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 41**

**Referencias:** ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRO LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

**Cláusula:**

Instrucciones a los Oferentes IAO 21.4: En caso de que el Oferente sea una APCA, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder judicial firmado por sus representantes legalmente autorizado

**Pregunta:**

En relación al poder judicial, en caso de que el Oferente sea un consorcio, favor de indicar, si se aplicará un solo poder judicial y cada representante legalmente autorizado de cada integrante deberá firmar en la misma página.

o

Cada miembro del consorcio puede preparar por separado un poder judicial con la firma del representante legalmente autorizado en diferentes páginas y todos los poderes judiciales se presentarán juntos como evidencia para que sean legalmente vinculantes para el representante autorizado en nombre del consorcio

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 41**

En relación a su consulta, se pueden aceptar ambas formas propuestas, un poder suscrito por los representantes de cada miembro del APCA o consorcio o varios poderes de cada miembro del APCA o consorcio.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42**

En el caso de que un consorcio (formado por empresa A y empresa B) resulta adjudicado, ¿se aceptará que las dos empresas le presenten separadamente sus propias facturas al contratante y reciban los pagos en sus propias cuentas bancarias en Ecuador?

En caso de que la respuesta es negativa, confirme por favor si hace falta abrir una cuenta exclusiva bajo el nombre del consorcio para recibir todos los pagos bajo el contrato.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42**

Efectivamente, el necesario que se abra una cuenta exclusiva a nombre del consorcio legamente constituido, en caso de resultar adjudicado y previo a suscripción del contrato. La certificación de dicha cuenta será uno de los documentos habilitantes para la suscripción del Contrato de cualquier de los lotes.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 43**

Se aclara confirmar cuál es el límite máximo de la responsabilidad del contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 43**

Este valor corresponde al monto adjudicado (Monto contractual aceptado de la Oferta ganadora), por cada Lote. Este monto se modificará previo a la suscripción del contrato.

#### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 44**

¿Es posible incluir en el personal asignado currículums que provengan de subcontratistas que no son miembros de la APCA?

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 44**

Se confirma que sí es posible incluir en una Oferta personal clave que no sea miembro del APCA.

#### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 45**

**Referencia:** Cláusula 10.1 del Sección VII. Condiciones Generales (CG)

Según la cláusula 10.1 del Sección VII. Condiciones Generales (CG), “Si las Obras se ejecutan en Secciones, el Contratista podrá, asimismo, solicitar un Certificado de Recepción de cada una de dichas Secciones.” Por favor, confirme que el oferente puede solicitar un certificado de recepción por separado para las siguientes secciones de este proyecto:

1. Sección 1.1: AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN 500 kV CHORRILLOS
2. Sección 1.2: 500/230 kV SUBESTACIÓN DE PASAJE
3. Sección 2.1: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS - PASAJE 500 kV
4. Sección 2.2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 kV PASAJE-FRONTERA
5. Sección 2.3: SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 kV MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 45**

Según la Subcláusula 4.26. Definición de Hitos, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, de la Solicitud de Oferta indican las siguientes secciones por cada lote:

Para el Lote 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

- Sección 1.1: AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV
- Sección 1.2: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV

Para el Lote 2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV:

- Sección 2.1: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV
- Sección 2.2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV
- Sección 2.3: SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV

Además, en la Cláusula 10.1 de la Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, de la Solicitud de Oferta indica *“(...) Si las Obras se ejecutan en Secciones, el Contratista podrá, asimismo, solicitar un Certificado de Recepción de cada una de dichas Secciones (...)”*.

Adicional, en la Cláusula 10.2 de la Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, de la Solicitud de Oferta indica *“(...) El Ingeniero podrá, en virtud de la simple voluntad del Contratante, emitir un Certificado de Recepción de cualquier parte de las Obras Permanente (...)”*.

Por lo tanto, se confirma que sí es posible solicitar un certificado de recepción por separado para cada sección.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46**

En la Sección VIII Condiciones Particulares; Subcláusula 8.8 Indemnización por demora se indica: Esta Indemnización por Demora deberá ser el único monto adecuado por el Contratista en concepto de daños, por incumplimiento de la Subcláusula 8.2 (Plazo para la finalización).

Si este es el único monto adecuado por demoras no debiera existir lo indicado en la Sección VIII Condiciones Particulares; Subcláusula 4.26; Definiciones de Hitos; que indica que el Monto Máxima de Indemnización por Demora para Hitos (como porcentaje del Precio Contractual): 2%. Esto haría que no sería un único monto adecuado, además esta Subcláusula no está incluida en la Sección VII Condiciones Generales (CG)

Por favor aclarar como aplicarían las Indemnizaciones por Demora

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46**

Con respecto a su pregunta, se aclara que, en la Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, subcláusula 4.26. Definiciones de Hitos, establece: *“(...) Monto Máximo de Indemnización por Demora para Hitos (como porcentaje del Precio Contractual): 2 %. (...)”*. Por otra parte, la subcláusula 8.8. indica el siguiente monto por indemnización por Demora: *“(...) Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato): 10 % del Monto Contractual Aceptado (menos Suma Provisional para DAAB) (...)”*

Para aclarar las definiciones de estas subcláusulas, por favor, referirse a la subcláusula 4.26. Hitos, Parte B – Estipulaciones Especiales, Sección VIII. Condiciones Particulares, del documento Solicitud de Ofertas, y a la cláusula 8.8 Indemnización por demora, de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CG), Parte 3 – Condiciones y

Formularios del Contrato. Por lo cual, se aplican ambos porcentajes máximos, según sea el caso.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 47**

En la Sección VIII Condiciones Particulares; Subcláusula 4.26; Definiciones de Hitos; indica que el Monto Máximo de Indemnización por Demora para Hitos (como porcentaje del Precio Contractual): 2%

Entendemos que en caso de demora de una sección este porcentaje es aplicable al Precio Contractual de la sección correspondiente y no al Precio contractual de todo el contrato. Por favor confirmar que nuestra interpretación es correcta.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 47**

Con respecto a su pregunta, se aclara que, la Subcláusula 4.26. Definiciones de Hitos, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, establece: “(...) **Monto Máximo de Indemnización por Demora para Hitos (como porcentaje del Precio Contractual): 2 %.** (...)”. Por lo tanto, el porcentaje mencionado en la subcláusula 4.26 es en función del precio contractual.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 48**

El numeral 11.1 del subcapítulo 11 “idioma de la oferta” del documento “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 KV – DOS (2) LOTES”, menciona lo siguiente: “La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma especificado en los DDL. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes **estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma** especificado en los DDL. Para los efectos de la interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá” (lo resaltado me pertenece). Aclarar que documentos no deben estar apostillados

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 48**

Para la presentación de la oferta, no se requiere documentos apostillados, basta con un documento privado emitido por quien tenga capacidad para hacerlo.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 49**

El numeral IAO 21.1 del capítulo “Sección II: Datos de licitación” del documento “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 KV – DOS (2) LOTES”, menciona lo

siguiente: “Número de copias de la Oferta, además del original: dos (2) copias.”. sin embargo, en el literal 22.1 del subcapítulo “Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas” menciona “Los Oferentes deberán entregar Ofertas el original y **cada copia de la Oferta**, inclusive Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la IAO 14, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.”. Aclarar si para el proceso se debe presentar dos copias o una copia

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 49**

CELEC EP – Transelectric aclara que, para la presentación de ofertas debe considerarse lo estipulado en la IAO. 21.1, C. Preparación de las Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, del documento Solicitud de Ofertas, en la cual se establece: “(...) **Número de copias de la Oferta, además del original: dos (2) copias. (...)**”

Finalmente, también se debe considerar las **RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas, que indican lo siguiente:

*“(...) Para el Original, las dos (2) copias impresas de la oferta y la (1) copia en formato digital, esta última deberá ser una copia íntegra de la Oferta presentada, en formato digital no editable (PDF). Entendiendo que las Ofertas pueden ser voluminosas y pueden ser entregadas en varios paquetes, se recomienda que las cajas de la Oferta que presente el Oferente sean numeradas de la siguiente manera:*

1. El número de cajas
2. Nombre del Lote
3. Número de volumen o volúmenes de acuerdo con la IAO 12.1 h)
4. Número de carpetas al interior de la(s) caja(s).
5. Número de dispositivos de almacenamiento móviles (Memoria Flash o Discos Externos; No se aceptarán CD’s) al interior de la(s) caja(s).

#### **Notas:**

- (i) De resultar necesario, cada volumen podrá ser subdividido en tantas carpetas como resulte necesario, debiéndose respetar un orden, identificación y foliado correspondiente.
- (ii) Los Oferentes deberán identificar claramente en cada carpeta a que lote corresponde la misma.
- (iii) Las carpetas correspondientes al ORIGINAL deberán indicar en su lomo la palabra ORIGINAL y en la primera foja deberá incluirse un índice de la documentación agregada a la misma.

- (iv) *La numeración deberá ser secuencial y por la totalidad de la oferta, siguiendo el orden en que se detallan las carpetas supra indicadas incluyéndose en cada una de las mismas un índice.*
- (v) *La copia en formato digital deberá estar organizada en directorios de conformidad al orden de los volúmenes establecidos en la parte inicial de la Subcláusula 12.1 (h).*
- (vi) *Las carpetas correspondientes a las COPIAS deberán indicar en el frente de cada una el nombre del OFERENTE y la leyenda, según corresponda: "COPIA No. 1", "COPIA No. 2". (vii) En caso de duda o discrepancia, el texto del "ORIGINAL" prevalecerá sobre el de las COPIAS.*
- (vii) *Los sobres interiores conteniendo en original y las copias de las ofertas deberán presentarse dentro un sobre único, caja o paquete, debidamente cerrado, dirigido al Contratante indicado en la IAO 23.1, llevando la dirección allí indicada, consignando, además (...)"*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 50**

**Referencia:** Conflict on Partie's Defination

**Solicitud de aclaración:**

Cláusula 22.2: La oferta debe dirigirse al Contratista y llevar la dirección indicada en IAO 23.1.

Mientras que IAO 23.1 indica que '23.1 Las ofertas deben ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar ....'

Cl. 22.3 - Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratista no será responsable .....

CELEC EP - ¿es el 'Contratante' o el 'Contratista'? Eso es contradictorio. Se requiere aclaración

Además de las cláusulas anteriores, hay varias otras cláusulas donde 'CELEC EP' se define como 'Contratista'. Se requiere aclaración.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 50**

La cláusula 22. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas, literal D. Presentación y Apertura de las Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, indica lo siguiente:

*"(...) 22.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:*

*(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;*

*(b) estar dirigidos **al Contratante** y llevar la dirección que se indica en la IAO 23.1;*

*(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicado en la IAO 1.1 de los DDL; y*

*(d) incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta. (...)*

*22.3 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el **Contratante** no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.”.*

Adicionalmente, se confirma que la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC es el Contratante en el presente procedimiento de Licitación, tal como se indica en la subcláusula 1.1.31, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51**

**Referencia:** Conflict on Partie's Defination

#### **Solicitud de aclaración:**

Según las disposiciones generales 2.1 (b), el acuerdo del DAAB entrará en vigor en la fecha en que el contratante, el contratista, el miembro del DAAB y los otros miembros hayan firmado (o conforme al Contrato, donde se considera que han firmado) un Acuerdo del DAAB (la 'Fecha Efectiva' en el GC)."

De lo anterior, solicitamos la siguiente aclaración

- i. Se requiere aclaración sobre la contradicción en la definición del Contratante y del Contratista
- ii. ¿Quiénes son los 'Otros Miembros'?

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51**

Con respecto a su pregunta, se aclara que:

- i. Las definiciones de Contratante y Contratista se establecen en la Sección VII. Condiciones Generales (CG), de la Solicitud de Ofertas, de la siguiente manera:

*“1.1.14 **“Contratista”** significa la persona (s) nombrada como contratista en la Carta de la Oferta aceptada por el Contratante y los continuadores legales de dicha (s) persona (s).*

*(...)*

*1.1.31 **“Contratante”** significa la persona nombrada como Contratante en los Datos del Contrato y los sucesores legales de esta persona”*

Adicionalmente, se confirma que la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC es el Contratante en el presente procedimiento de Licitación, tal como se indica en la subcláusula 1.1.31,

Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

- ii. El numeral 2. Estipulaciones Generales del ANEXO Condiciones Generales del Acuerdo DAAB, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, indica textualmente: “(...) (b) **en el caso de un DAAB de tres miembros** en la fecha en que el Contratante, el Contratista, el Miembro del DAAB y los Otros Miembros hayan firmado (o conforme al Contrato, cuando se considere que han firmado) un Acuerdo DAAB. (la “Fecha de Vigencia” en las CG). (...)”. Adicionalmente, la Subcláusula 21.1. Número de miembros del DAAB, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, establece que serán **tres (3) miembros quienes confirmarán el DAAB**, por lo tanto, los “Otros Miembros” se refieren a los dos miembros adicionales.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52**

**Referencia:** Sección I. IAO, CI-2, Pg No.5 - Fuente de los financiamiento / fondo

**Solicitud de aclaración:**

Según la Solicitud de Oferta (RFO), la República del Ecuador ha recibido un préstamo del Inter-American Development Bank (IDB) y del European Investment Bank (EIB) para financiar el costo del Proyecto.

Sin embargo, según la Cláusula 2.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), la fuente de financiamiento/fondo es solo del IDB.

Por favor, aclárelo.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52**

Por favor, referirse a la IAO 2.1, literal A. Aspectos Generales, Sección II. Datos de la Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, en la que se indica:

*“(...) Monto del Préstamo: USD 125.000.000,00 (BID)*

*Monto del Préstamo: USD 125.000.000,00 (BEI) (...)”*

Además, la Subcláusula 1.1.89. Nombre del Banco, Parte A – Datos del Contrato Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, establece: “(...) El “Banco” se refiere a las siguientes entidades multilaterales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Europeo de Inversiones (BEI). (...)”.

Por lo tanto, los fondos para la presente licitación provienen del Banco Interamericano de Desarrollo (BID/IDB) y del Banco Europeo de Inversiones (BEI/EIB), en las proporciones señaladas en la IAO 2.1.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 53**

**Referencia:** Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO Cl. 2.2 -Fuente de los fondos

**Solicitud de aclaración:**

El Banco realizará los pagos solo a solicitud del Prestatario y previa aprobación del Banco de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo de financiamiento entre el Prestatario y el Banco (en adelante, 'el Acuerdo de Préstamo')

Solicitamos que nos comparta 'el Acuerdo de Préstamo' para entender el flujo de pagos.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 53**

Se aclara que CELEC EP transferirá de manera mensual y directamente a la cuenta bancaria del Contratista, el valor correspondiente a la ejecución contractual en dicho mes.

Para aclarar el procedimiento, por favor referirse a la Subcláusula 14.3 Solicitud de Pago a Cuenta, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas, en donde se establece que: “(...) El Contratista deberá entregar una Relación Valorada al Ingeniero después del final del período de pago indicado en los Datos del Contrato (si no se indica, al final de cada mes) (...)”. Adicionalmente, la Subcláusula 14.3. Periodicidad de presentación de las Relaciones Valoradas, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, corresponde a “Cada Mes”.

Finalmente, CELEC EP – Transelectric aclara que no es necesario trasladar el Acuerdo de Préstamo para comprender el flujo de pagos.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 54**

**Referencia:** Disposiciones generales, 2.1 (b) El Acuerdo DAAB - Fecha de inicio

**Solicitud de aclaración:**

El Ingeniero deberá darle al Contratista un Aviso indicando la Fecha de Inicio no menos de 14 días antes de la fecha de inicio.

La 'Fecha Efectiva' del Contrato es la fecha en la que se firma el contrato

Por lo tanto, no hay un plazo establecido entre la Fecha Efectiva del Contrato y el Aviso de Inicio por parte del Ingeniero.

Por favor, Indique el plazo de inicio tras la firma del Acuerdo.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 54**

Por favor, referirse a lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 8.1, en el que se indica:

*“(...) El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.*

*La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:*

- (a) firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País;*
- (b) entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [Financiación del Contratante]);*
- (c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de las Leyes] para el inicio de las Obras; y*
- (d) recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [Anticipo] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente.*
- (e) nombramiento del DAAB. (...).”*

Por lo tanto, la notificación que entregará el Ingeniero en no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio deberá realizarse una vez se han cumplido las cinco condiciones establecidas en la Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras.

### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 55**

**Referencia:** Contenido local

**Solicitud de aclaración:**

El 'contenido local' se refiere al requisito o preferencia de utilizar materiales, mano de obra o servicios de origen local en un proyecto o industria.

Solicitamos el porcentaje de contenido local que el oferente puede utilizar para el contrato.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 55**

La Subcláusula 34.1, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas establece que “(...) No se

aplicará el Margen de Preferencia (...)" . Por lo tanto, no existe un mínimo ni un máximo de porcentaje de 'contenido local'.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 56**

**Referencia:** Sección VIII, Condiciones Particulares, Parte A – Datos del Contrato, Cl 2.1 & Sección VIII, Condiciones Particulares, Parte B – Estipulaciones Especiales - Cl. 11.7- Derecho de Acceso después de Recepción

**Solicitud de aclaración:**

Según la respuesta a la Pregunta No. 5 de los Oferentes en el Boletín de Aclaraciones No. 3, CELEC EP – Transelectric será responsable de limpiar o remover obstáculos existentes, como edificios públicos o privados u otras construcciones dentro del derecho de paso de las líneas de transmisión, para acceder al sitio de construcción y proporcionarlos al contratista antes de la fecha de inicio del trabajo.

Solicitamos aclaración sobre el plazo para proporcionar el 100% de acceso al sitio después de la firma del contrato.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 56**

El derecho o permiso de acceso desde la carretera más cercana transitable hasta la franja de servidumbre de la línea de transmisión y sitios de estructuras (Caminos de acceso) la debe obtener la Contratista.

La liberación de la franja de servidumbre es responsabilidad de la Contratante.

El cronograma de liberación de la franja de servidumbre de las líneas de transmisión priorizará el continuo y simultáneo desarrollo de las actividades para la construcción en cada frente de trabajo, mismo que se realizará en coordinación con el Contratante.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 57**

**Referencia:** Sección VIII, Condiciones Particulares, Parte A – Datos del Contrato , Cl. 5.1 (a) - Subcontratistas

**Solicitud de aclaración:**

¿Se permite al oferente subcontratar hasta el 30% del monto total del contrato?"

¿Se puede aumentar el límite permitido de subcontratación?

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 57**

La Contratante se ratifica en lo indicado en la IAO 35.2, literal E. Evaluación y Comparación de Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas: "(...) Subcontratación propuesta por el Oferente: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: **30%** del monto total del contrato. (...)"

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 58**

**Referencia:** Sección VIII, Condiciones Particulares, Parte A – Datos del Contrato, Cl 14.3, Pg no. 268 - Plazo de pago

**Solicitud de aclaración:**

El plazo de pago es de 70 días.

Se puede reducir el plazo de pago a 56 días

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 58**

La Contratante se ratifica en lo indicado en la condición Plazo para pagos, subcláusula 14.3, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, que indica que el plazo para pagos es de **70 días**.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 59**

**Referencia:** Entrega de los materiales

**Solicitud de aclaración:**

Los detalles de Incoterms y del consignatario para la entrega de los materiales no están disponibles

Solicitamos los detalles.

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 59**

Se aclara que la Contratista deberá importar los suministros a su nombre, no a nombre de CELEC EP. Por lo cual, la definición de la metodología de importación deberá hacerla la Contratista, cumpliendo las condiciones establecidas en el Contrato.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 60**

**Referencia:** PRIORIZACIÓN Y MITIGACIÓN DE HÁBITATS NATURALES CRÍTICOS - Especificaciones Técnicas Gestión Social y Ambiental Lote 1 y Lote 2 en la página 4.

**Solicitud de aclaración:**

El oferente entiende por la cláusula referida, que se utilizará una ruta aérea para el transporte de materiales de construcción a las ubicaciones de las torres identificadas en el Área de Hábitat Natural Crítico (HNC-6 y HNC-7).

Sin embargo, al revisar el archivo KMZ proporcionado junto con los documentos de licitación, observamos que se han marcado rutas de acceso para cada una de las ubicaciones de las torres identificadas en las áreas HNC mencionadas. Además, entendemos que estas ubicaciones de torres son accesibles por medio de caminos de acceso y que no se requiere el transporte aéreo de materiales.

Por favor, confirme que lo que hemos entendido es correcto.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 60**

El Contratante confirma que su apreciación es correcta.

El Contratante aclara que los archivos KMZ proporcionados son de carácter informativo, con el objetivo de brindar una guía en caso de que el Oferente desee realizar una inspección de campo por su cuenta.

### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 61**

**Referencia:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS - LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS - PASAJE 500 kV - Página # 39 - Cláusula # 1.6.12.1 - Revegetación

#### **Solicitud de aclaración:**

El oferente entiende por la cláusula referida que, que después de la limpieza de los arbustos en el corredor del derecho de paso, se realizará una revegetación inmediata en toda la anchura de derecho de paso con arbustos y árboles nativos o con cultivos locales como cacao, plátano, etc. En este sentido, el oferente presume que el cuidado de los cultivos revegetados será responsabilidad del oferente.

Por favor, confirme que lo que hemos entendido es correcto

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 61**

Se confirma que el cuidado de los cultivos revegetados será responsabilidad del oferente hasta que sean entregados a satisfacción de CELEC EP-TRANSELECTRIC.

Referirse a la Solicitud de Ofertas, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones Particulares, LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, enlace:

- **LOTE 2:** <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n>

Para la **L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV** se encuentra en:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y  
ELECTROMECAÑICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE  
500 KV

#### *“1.6.12.1 Revegetación:*

*Previo al proceso constructivo de las torres y sus cimentaciones, se realiza un desbroce y desbosque de la franja de servidumbre o derecho de vía, en este caso de 60 m de ancho a lo largo de toda la línea, generalmente en los sitios colinados la vegetación nativa*

*mantiene estable el sitio, al retirar la vegetación se altera la escorrentía natural y la infiltración de los sitios, y por ende se incrementa la humedad natural a humedad en saturación del suelo, lo que puede ser productivo a meteorización, erosión y deslizamientos.*

*Se debe proceder entonces con la revegetación inmediata a lo ancho de la franja de servidumbre en el área de construcción de torre y a lo largo de la dirección de la línea (en una longitud mínima de 40 m, 20 a cada lado del eje), con arbustos y árboles propios de la zona o con cultivos locales como pueden ser cacao, banano, etc., siempre y cuando no superen en su altura máxima los 8 metros, para no comprometer los cables de la línea de transmisión.”*

Para la **L/T Pasaje - Frontera a 500 KV** se encuentra en:

LT PASAJE FRONTERA 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y  
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT PASAJE FRONTERA 500  
KV

*“1.6.12.1 Revegetación:*

*Previo al proceso constructivo de las torres y sus cimentaciones, se realiza un desbroce y desbosque de la franja de servidumbre o derecho de vía, en este caso de 60 m de ancho a lo largo de toda la línea, generalmente en los sitios colinados la vegetación nativa mantiene estable el sitio, al retirar la vegetación se altera la escorrentía natural y la infiltración de los sitios, y por ende se incrementa la humedad natural a humedad en saturación del suelo, lo que puede ser productivo a meteorización, erosión y deslizamientos.*

*Se debe proceder entonces con la revegetación inmediata a lo ancho de la franja de servidumbre en el área de construcción de torre y a lo largo de la dirección de la línea (en una longitud mínima de 40 m, 20 a cada lado del eje), con arbustos y árboles propios de la zona o con cultivos locales como pueden ser cacao, banano, etc., siempre y cuando no superen en su altura máxima los 8 metros, para no comprometer los cables de la línea de transmisión.”*

Para la **L/T Seccionamiento a 230 KV** se encuentra en:

LT SECCIONAMIENTO 230 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y  
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT SECCIONAMIENTO  
230 KV

*“1.6.11.1 Revegetación*

*Previo al proceso constructivo de las torres y sus cimentaciones, se realiza un desbroce y desbosque de la franja de servidumbre o derecho de vía, en este caso de 60 m de ancho a lo largo de toda la línea, generalmente en los sitios colinados la vegetación nativa mantiene estable el sitio, al retirar la vegetación se altera la escorrentía natural y la infiltración de los sitios, y por ende se incrementa la humedad natural a humedad en saturación del suelo, lo que puede ser productivo a meteorización, erosión y deslizamientos.*

*Se debe proceder entonces con la revegetación inmediata a lo ancho de la franja de servidumbre en el área de construcción de torre y a lo largo de la dirección de la línea (en una longitud mínima de 40 m, 20 a cada lado del eje), con arbustos y árboles propios de la zona o con cultivos locales como pueden ser cacao, banano, etc., siempre y cuando no superen en su altura máxima los 8 metros, para no comprometer los cables de la línea de transmisión”*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 62**

**Referencia:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO LÍNEA DE TRANSMISIÓN SECCIONAMIENTO 230 KV - Página # 9 - Cláusula # 1.1 - ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

**Solicitud de aclaración:**

Según la cláusula referida, la línea de transmisión de 230 kV se seccionará con la línea de transmisión de 230 kV existente Minas - La Unión - San Idelfonso. En este sentido, el oferente entiende lo siguiente.

1. La línea de transmisión de 230 kV existente Minas - La Unión - San Idelfonso se encuentra en condición energizada.
2. Los cortes de energía requeridos serán provistos por CELEC EP con base en la solicitud del contratista para realizar trabajos de seccionamiento sin ningún costo para el contratista por la duración razonable solicitada.
3. Dado que existe participación de la línea de transmisión existente en los trabajos de seccionamiento, el oferente presume que el desmantelamiento de las fundaciones,

torres, conductores, OPGW, cable de tierra, etc. existentes estará dentro del alcance del trabajo del contratista.

Por favor, confirme que nuestro entendimiento es correcto.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 62**

El Contratante confirma los siguiente:

1. La línea de transmisión Minas - La Unión - San Idelfonso a 230 kV es existente y se encuentra energizada.
2. Se confirma de acuerdo con lo indicado en las ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCCION LT SECCIONAMIENTO 230 kV, en el numeral "1.1.3 Características de la línea de transmisión Seccionamiento a 230 kV", lo siguiente "(...) Para la construcción: es responsabilidad de La Contratista presentar una metodología de construcción para realizar el seccionamiento de la línea de transmisión Minas – Unión – San Francisco a 230 kV. Esta metodología se debe presentar para revisión y aprobación de la Fiscalización. En esta, se debe contemplar todas las maniobras y trabajos necesarios para ejecutar el seccionamiento, inclusive cronograma específico en virtud de que se requiere sacar la línea de operación y esto implica coordinación con el CENACE (...)"
3. Se confirma que las actividades indicadas del seccionamiento se encuentran dentro del alcance que debe ejecutar el Contratista.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 63**

**Referencia:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO LÍNEA DE TRANSMISIÓN SECCIONAMIENTO 230 kV - Página # 9 - Cláusula # 1.1 - ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

#### **Solicitud de aclaración:**

De acuerdo con la cláusula referida, la línea de transmisión de 230 kV se seccionará con la línea de transmisión de 230 kV existente Minas - La Unión - San Idelfonso que incluye la instalación de OPGW.

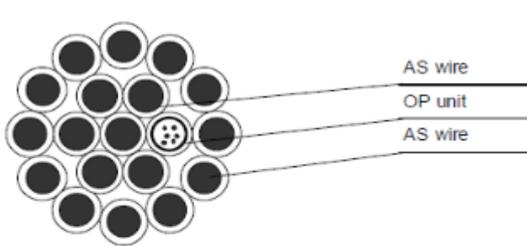
En este sentido, el oferente solicita a CELEC EP que proporcione la siguiente información para considerar en nuestra propuesta de licitación.

1. Especificación técnica de OPGW existente y cable de tierra ya disponible en la línea de transmisión de 230 kV Minas - La Unión - San Idelfonso
2. Distancia entre el punto de seccionamiento y la caja de unión/empalme de OPGW más cercana a cada lado de la línea de transmisión de 230 kV existente Minas - La Unión - San Idelfonso

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 63**

El Contratante confirma lo siguiente:

1. A continuación, se muestran las características técnicas del cable OPGW existente en la L/T Minas - La Unión - San Idelfonso 230kV:

<b>Cable Type:</b>		<b>OPGW-24B1-96 [58.5;83.8]</b>				
<b>Cross Section:</b>						
<b>Structure</b>		Material	No	Material	No.	Material Dia.
	Fiber	G.652	24	G.655	0	
	Center	40%ASwire	1			Diameter 2.60 mm
	Layer1	40%ASwire	5	AA wire	0	Diameter 2.60 mm
	Layer2	40%ASwire	12	AA wire	0	Diameter 2.60 mm
		SUS Tube	1	Fibers(all tube)	24	Tube-Dia. 2.50 mm
						Diameter 2.60 mm
<b>Technical Data</b>	according to IEC, IEEE, DL/T 832-2003, GB/T 7424.4-2003 standards					
	Stranded core and layer1 greased					
	stranding direction of outer layer is right hand(Z-stranding)					
	Cable Diameter	13.00 mm				
	Cable Weight	461 kg/km				
	Supporting Cross Section	95.6 mm <sup>2</sup>				
	Section of AS Wire	95.57 mm <sup>2</sup>				
	Section of AA Wire	0.00 mm <sup>2</sup>				
	Rate Tensile Strength (RTS)	58.5 kN				
	Modulus of Elasticity (E-Modulus)	109.0 kN/mm <sup>2</sup>				
	Thermal Elongation Coefficient	15.5 × 10 <sup>-6</sup> /°C				
	Permissible Maximum Working Stress (40% RTS)	244.8 N/mm <sup>2</sup>				
	Everyday Stress (EDS) (18%-25% RTS)	110.2 ~153 N/mm <sup>2</sup>				
	Ultimate Exceptional Stress (70% RTS)	428.4 N/mm <sup>2</sup>				
	DC Resistance	0.459 Ω/km				
Short Time Current (0.5s, 20°C~200°C)	12.9 kA					
Short Time Current Capacity I <sup>2</sup> t	83.8 kA <sup>2</sup> S					
Minimum Bending Radius: Installation,	260 mm					
Operating,	195 mm					
Ratio between Pull and Weight	12.9 km					
<b>Temperature</b>	Installation	-10°C ~ +50°C				
<b>Range:</b>	Transportation and Operation	-40°C ~ +80°C				

2. La caja de empalme más cercana en el lado norte del seccionamiento está en la estructura E54 de la línea existente, que es hasta donde se realizará el tendido del nuevo OPGW y se sustituirá también la caja de empalme. En el lado sur, el nuevo OPGW se instalará hasta la estructura E0-M-P (seccionamiento), donde se ubicará una nueva caja de empalme.

En resumen, las distancias requeridas para el tendido de OPGW nuevo desde el pórtico de la S/E Pasaje son:

LADO SUR: 900 metros

LADO NORTE: 1.300 metros

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 64**

**Referencia:** LOTE 2 - LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS - PARTIDA A: SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 kV - N° COMPONENTE - 1 a 8 TABLA UNICA RESUMEN DE CIMENTACIONES LT CHORRILLOS - PASAJE

**Solicitud de aclaración:** El oferente observó las siguientes discrepancias en el número de torres al revisar la lista de cantidades y precios y el resumen de tabla única de las cimentaciones LT Chorrillos - Pasaje. Por favor, confirme el número correcto de torres a considerar en nuestra propuesta de licitación y proporciónenos la lista revisada de cantidades y precios.

Tower Type	Line-1	
	BOQ	Foundation Table
CPS2 - 0 to 2 deg	326	319
CPS5 - 0 to 5 deg	17	18
CPA15 - 0 to 15 deg	38	36
CPA30 - 0 to 30 deg	43	39
CPF60 - 0 to 60 deg	32	29
CPE20 - DE - 0 to 20 deg	17	16
CPSTR - TR - 0 to 4 deg	4	3
CPS2 Special - 0 to 2 deg	13	12
AR1-2		
SL1-2		
<b>Total</b>	<b>490</b>	<b>472</b>

**RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 64**

El Contratante aclara que la cantidad de torres de transmisión y placas de identificación de numeración y peligro a suministrar para la L/T CHORRILLOS – PASAJE A 500 KV son las indicadas en los rubros detallados en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección IV. Formulario de Licitación, Lista de Cantidades, LOTE 2: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/f2FAwG76LYs97yX>

Para la L/T Chorrillos - Pasaje a 500 kV:

LOTE 2. LT CHORRILLOS - PASAJE 500 kV LT PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LT MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO 230 kV

PARTIDA H: SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, L/T CHORRILLOS – PASAJE 500 kV

Número de componentes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 65**

**Referencia:** LOTE 2 - LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS - PARTIDA H: SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, L/T PASAJE - FRONTERA 500 kV - N° COMPONENTE - 1 a 7 TABLA UNICA RESUMEN DE CIMENTACIONES LT PASAJE - FRONTERA

**Solicitud de aclaración:** El oferente observó las siguientes discrepancias en la cantidad de torres al revisar la lista de cantidades y precios y el resumen de la tabla única de cimientos del proyecto LT Pasaje - Frontera. Por favor, confirme la cantidad correcta

de torres a considerar en nuestra propuesta de licitación y proporcionémos la lista revisada de cantidades y precios.

Tower Type	Line-2	
	BOQ	Foundation Table
CPS2 - 0 to 2 deg	90	88
CPS5 - 0 to 5 deg	32	30
CPA15 - 0 to 15 deg	31	29
CPA30 - 0 to 30 deg	23	21
CPF60 - 0 to 60 deg	12	11
CPE20 - DE - 0 to 20 deg	5	7
CPSTR - TR - 0 to 4 deg	1	1
CPS2 Special - 0 to 2 deg		
AR1-2		
SL1-2		
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>187</b>

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 65**

El Contratante aclara que la cantidad de torres de transmisión y placas de identificación de numeración y peligro a suministrar para la L/T PASAJE – FRONTERA A 500 KV son las indicadas en los rubros detallados en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección IV. Formulario de Licitación, Lista de Cantidades, LOTE 2: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/f2FAwG76LYs97yX>

Para la L/T Pasaje – Frontera a 500 kv:

LOTE 2. LT CHORRILLOS - PASAJE 500 kv LT PASAJE - FRONTERA 500 kv y SECCIONAMIENTO DE LA LT MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO 230 kv

PARTIDA H: SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, L/T PASAJE - FRONTERA 500 kv

Número de componentes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 66**

**Referencia:** LOTE 2 - LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS - PARTIDA O: SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, SECCIONAMIENTO DE LA L/T DOBLE CIRCUITO MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO A 230 kv - N° COMPONENTE - 1 y 3 TABLA UNICA RESUMEN DE CIMENTACIONES LT DOBLE CIRCUITO MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO A 230 kv

**Solicitud de aclaración:** El oferente observó las siguientes discrepancias en la cantidad de torres al revisar la lista de cantidades y precios y el resumen de tabla única de seccionamiento de cimientos a 230 kv. Por favor, confirme la cantidad correcta de torres a considerar en nuestra propuesta de licitación y proporcionémos la lista revisada de cantidades y precios.

Tower Type	Line-3	
	BOQ	Foundation Table
AR1-2	9	8
SL1-2	3	2
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>10</b>

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 66**

El Contratante aclara que la cantidad de torres de transmisión y placas de identificación de numeración y peligro para el SECCIONAMIENTO DE LA L/T DOBLE CIRCUITO MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO A 230 kV son las indicadas en los rubros detallados en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección IV. Formulario de Licitación, Lista de Cantidades, LOTE 2: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/f2FAwG76LYs97yX>

Para la L/T Seccionamiento 230 kV:

LOTE 2. LT CHORRILLOS - PASAJE 500 kV LT PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LT MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO 230 kV

PARTIDA O: SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, SECCIONAMIENTO DE LA L/T DOBLE CIRCUITO MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO A 230 kV

Número de componentes 1, 3 y 4

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 67**

**Referencia:** PLANOS ARBOL DE CARGAS Y SILUETAS DE LA TORRE & IEP-LT- E-CHPA-D-CARGAS ESTRUCTURA DE

**Solicitud de aclaración:** Se refiere a la carga de árboles de cada torre en la línea L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 kV y PASAJE - FRONTERA 500 kV. El viento sobre la torre, para los respectivos casos de carga, se menciona como Caso-1A  $120 \text{ kg/m}^2 \times 1.5$  veces el área expuesta, Caso 2A/3A/3B/3C  $30 \text{ kg/m}^2 \times 1.5$  veces el área expuesta, Caso 4A  $60 \text{ kg/m}^2 \times 1.5$  veces el área expuesta de la torre. En las notas se menciona que todas las cargas son cargas últimas, incluyendo el factor de sobrecarga dado como 1.4

Por lo tanto, consideramos que los valores especificados anteriormente de presión del viento en la torre ya incluyen el factor de seguridad de sobrecarga. Por lo tanto, consideramos que la presión del viento sobre la torre especificada ya incluye el factor de seguridad de sobrecarga, y debemos aplicar directamente la presión del viento sobre la torre tal como se muestra en el árbol de carga, sin ningún factor de sobrecarga adicional.

Por favor, confírmelo.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 67**

En el caso de las fuerzas transversales, longitudinales y verticales, la carga ya contempla el factor de sobrecarga mencionado en las notas de 1.4, sin embargo, este criterio no aplica en el caso del viento. De forma consecuente, al diseñar la torre, se deberá considerar un factor de sobrecarga de 1.5 por la carga de viento expuesta en cada caso, siempre y cuando la carga este aplicada sobre una de las caras de la estructura.

Lo indicado anteriormente se confirma y se aplica para la revisión y análisis del diseño.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 68**

**Referencia:** PLANOS ARBOL DE CARGAS Y SILUETAS DE LA TORRE & IEP-LTE-CHPA-D-CARGAS ESTRUCTURA DE

**Solicitud de aclaración:** Se refiere a los árboles de carga de cada torre en las líneas L/T CHORRILLOS - PASAJE 500 kV y PASAJE - FRONTERA 500 kV. Parece que todas las cargas verticales son positivas en cada caso de carga. No hay carga vertical negativa.

Por favor, aclara si es necesario que la torre verifique la condición de peso mínimo de span o no.

Si es así, solicitamos que proporcione los árboles de carga para cargas verticales mínimas (span de peso cero/negativo) para todos los tipos de torres

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 68**

El Contratante aclara que para las estructuras de transmisión CPS2, CPS5 y CPS2-ESPECIAL no se debe considerar cargas verticales negativas, sin embargo, para las estructuras de transmisión CPA15, CPE20, CPA30, CPF60 y CPSTR se debe considerar una carga vertical mínima negativa de 300 kg en cada cruceta del conductor y cable de guarda, como se indica en los planos que se encuentra en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Planos, LOTE 2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV Y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV.

LOTE 2: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/CrKdAeZq947KraW>

Para la L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV se encuentran en los archivos:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

PLANOS ELECTROMECHANICOS

PLANOS ARBOL DE CARGAS Y SILUETA DE LA TORRE

“IEP-LT-E-CHPA-D-CPA15-CARGAS ESTRUCTURA DE ANCLAJE LIVIANA CPA15”

“IEP-LT-E-CHPA-D-CPE20-CARGAS ESTRUCTURA DE ANCLAJE ESPECIAL CPE20”

“IEP-LT-E-CHPA-D-CPA30-CARGAS ESTRUCTURA DE ANCLAJE LIVIANA CPA30”

“IEP-LT-E-CHPA-D-CPF60-CARGAS ESTRUCTURA DE ANCLAJE Y REMATE CPF60”

“IEP-LT-E-CHPA-D-CPSTR-CARGAS ESTRUCTURA DE TRANSPOSICIÓN CPSTR”

*“NOTA: Las crucetas y los puntos de anclaje del cable de guarda deben soportar un tiro hacia arriba mínimo de 300 kg sin que exista arrancamiento”*

Para la L/T Pasaje - Frontera a 500 KV se encuentran en los archivos:

LT PASAJE FRONTERA 500 kV

PLANOS ELECTROMECHANICOS

PLANOS ARBOL DE CARGAS Y SILUETA DE LA TORRE

“IEP-LT-E-PAFR-D-CPA15-CARGAS ESTRUCTURA DE ANCLAJE LIVIANA CPA15”

“IEP-LT-E-PAFR-D-CPE20-CARGAS ESTRUCTURA DE ANCLAJE ESPECIAL CPE20”

“IEP-LT-E-PAFR-D-CPA30-CARGAS ESTRUCTURA DE ANCLAJE LIVIANA CPA30”

“IEP-LT-E-PAFR-D-CPF60-CARGAS ESTRUCTURA DE ANCLAJE Y REMATE CPF60”

“IEP-LT-E-PAFR-D-CPSTR-CARGAS ESTRUCTURA DE TRANSPOSICIÓN CPSTR”

*“NOTA: Las crucetas y los puntos de anclaje del cable de guarda deben soportar un tiro hacia arriba mínimo de 300 kg sin que exista arrancamiento”*

#### ➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 69

**Referencia:** Aclaración número 3

**Solicitud de aclaración:** En referencia a la aclaración-3 punto número-57, Se aclara que podemos utilizar acero ASTM o acero chino de acuerdo con la especificación numeral 1.3 En este sentido, solicitamos que aclare si podemos utilizar acero ASTM A572 Grado 60 en lugar del Q420 mencionado en la especificación. Por favor confirmelo.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 69**

Se confirma que, sí se puede utilizar perfiles de procedencia americana A572, A36 y perfiles de procedencia China Q235, Q355, Q420 según lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, enlace Especificaciones del LOTE 2, especificaciones técnicas de suministro, numeral 1.3, “Materiales”, considerando las resistencias solicitadas en los planos de las estructuras.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 70**

**Referencia:** Doc. No. IEP-LT-E-ETS-CHO-PASJ-C – Especificaciones Técnicas and DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS for Supply of: a) Chorillos – Pasaje Transmission at 500 KV, Cl. 3.1 b) Pasaje – Frontera, Cl. 3.1 c) 230 KV Sectioning, Cl. 2

#### **Solicitud de aclaración:**

Las Especificaciones Técnicas exigen el siguiente suministro de conductor:

- a) Línea de Transmisión Chorillos – Pasaje – ACAR 750 kcmil
- b) Pasaje – Línea de Transmisión Frontera – ACAR 800 kcmil
- c) Línea de Transmisión Seccionada 230 KV – ACAR 750 kcmil

Por favor, confirme si el conductor requerido en esta licitación es conductor engrasado o conductor no engrasado.

En caso de que se requiera conductor engrasado, por favor confirme cuál de los casos de engrasado se debe seguir a continuación:

Caso 1: Solo núcleo de acero engrasado Caso 2: Todo el conductor está engrasado excepto la capa exterior

Caso 3: Todo el conductor está engrasado incluida la capa exterior

Caso 4: Todo el conductor está engrasado excepto la superficie exterior de los cables en la capa exterior.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 70**

El contratante confirma que para los conductores ACAR 750 kcmil y ACAR 800 kcmil no existe el requerimiento del uso de grasa.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 71**

**Referencia:** Especificaciones técnicas para obras civiles y Obras electromecánicas de la línea de transmisión para:

- a) Chorillos - Pasaje – Cl. 1.7
- b) PASAJE-FRONTERA Cl. 1.7
- c) Seccionamiento de 230 KV Clause 1.7

### **Solicitud de aclaración:**

Entendemos que el derecho de paso para todas las rutas de líneas aéreas de transmisión bajo este proyecto ha sido adquirido por CELEC EP TRANSELECTRIC. Las negociaciones con los propietarios de tierras y las autoridades sobre el uso de la tierra para caminos/vías de acceso, patios de almacenamiento, ubicaciones de torres y corredores de línea están dentro del alcance del trabajo del cliente. Por favor, confirme.

Además, confirme que la indemnización, en su caso, para la adquisición de terrenos en el corredor de la línea correrá a cargo de CELEC EP TRANSELECTRIC.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 71**

CELEC EP – Transelectric aclara que:

La liberación de la franja de servidumbre es responsabilidad de la Contratante.

Todos los gastos de indemnización relacionados con el proceso de reemplazo de viviendas, adquisición de tierras, daños en los cultivos y daños en la cobertura vegetal dentro del área de servidumbre (Corredor de la Línea de Transmisión) y que sean ocasionados por el desbroce de la franja de servidumbre (deforestación), obra civil, montaje electromecánico (montaje de torres, montaje de conductores y cables de guarda) serán responsabilidad de CELEC EP – Transelectric.

El derecho o permiso de acceso desde la carretera más cercana transitable hasta la franja de servidumbre de las línea de transmisión y sitios de estructuras (Caminos de acceso) la debe obtener la Contratista, para lo cual deberá realizar los acercamientos o negociaciones directamente con el o los propietarios, siendo responsabilidad de la Contratista cubrir todos los gastos o compensaciones que resultaren de los acuerdos mantenidos entre la Contratista y los propietarios, tal como se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones Particulares del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace:

- **LOTE 2:** <https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n>

Para la **L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV** se encuentra en:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y  
ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE  
500 KV

#### 1.2.1. Generalidades

*“(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)”*

Para la **L/T Pasaje - Frontera a 500 KV** se encuentra en:

LT PASAJE FRONTERA 500 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT PASAJE FRONTERA 500 KV

#### 1.2.1. Generalidades

*“(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)”*

Para la **L/T Seccionamiento a 230 KV** se encuentra en:

LT SECCIONAMIENTO 230 kV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCCION LT SECCIONAMIENTO 230 KV

#### 1.2.1. Generalidades

*“(...) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (...)”*

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 72**

**Referencia:** Especificaciones técnicas para obras civiles y Obras electromecánicas de la línea de transmisión para: a) Chorrillos - Pasaje – Cláusula 1.7

b) PASAJE-FRONTERA Cláusula 1.7

c) Seccionamiento de 230 KV Cláusula 1.7 Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte A – Datos del Contrato, Cláusula- 1.1.84 AND Cláusula. 4.26 – Definitions of Milestones

**Solicitud de aclaración:** Por favor, proporcione el tiempo o la duración aproximada que el contratante tomará para realizar el trabajo de compensación a los propietarios de la propiedad después de que el contratista lleve a cabo el estudio del trazado y se obtenga la aprobación posterior del contratante/ingeniero.

Uno de los hitos previstos para las líneas de transmisión es el que se detalla a continuación:

	Sec 2.1 & 2.2	Sec 2.3	
Descripción	Fecha límite de finalización (días)		Indemnización por demora (% del importe del contrato aceptado)
Toda la ingeniería de suministro aprobada	150	120	0.00025

Como hay alrededor de 8 torres para probar, entendemos que las pruebas de torres no están incluidas en el hito anterior, y los hitos anteriores se refieren únicamente a las obras de ingeniería de suministro. Por favor, confirme que lo que entendemos es correcto.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 72**

CELEC EP TRANSELECTRIC confirma que las fechas para las Pruebas de Armado y de Carga en todos los tipos de torre no están vinculadas con el plazo del hito “*Toda la ingeniería de los suministros aprobada*”, sin embargo, el Contratista deberá cumplir con los plazos de los hitos “*Todos los stubs disponibles en las bodegas del contratista en el lugar de las obras*” y “*Todos los suministros: equipos y materiales disponibles en las bodegas del contratista en el lugar de las obras*”, como se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Subcláusula 4.26. Definición de Hitos. Adicional, se indica que las fechas para las Pruebas de Armado y de Carga se realizará previa aprobación y con presencia del personal del Contratante.

### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 73**

**Referencia:** Especificaciones técnicas para obras civiles y Obras electromecánicas de la línea de transmisión para: a) Chorrillos - Pasaje – Cláusula 1.7 b) PASAJE-FRONTERA Cláusula 1.7 c) Seccionamiento de 230 KV Cláusula 1.7 Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte A – Datos del Contrato, Cláusula- 1.1.84 AND Cláusula. 4.26 – Definitions of Milestones

**Solicitud de aclaración:** Por favor, proporcione el tiempo o la duración aproximada que el contratante tomará para realizar el trabajo de compensación a los propietarios de la propiedad después de que el contratista lleve a cabo el estudio del trazado y se obtenga la aprobación posterior del contratante/ingeniero.

Uno de los hitos previstos para las líneas de transmisión es el que se detalla a continuación:

	Sec 2.1 & 2.2	Sec 2.3	
Descripción	Fecha límite de finalización (días)		Indemnización por demora (% del importe del contrato aceptado)
Toda la ingeniería de suministro aprobada	150	120	0.00025

Como hay alrededor de 8 torres para probar, entendemos que las pruebas de torres no están incluidas en el hito anterior, y los hitos anteriores se refieren únicamente a las obras de ingeniería de suministro.

Por favor, confirme que lo que entendemos es correcto.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 73**

CELEC EP TRANSELECTRIC confirma que las fechas para las Pruebas de Armado y de Carga en todos los tipos de torre no están vinculadas con el plazo del hito “*Toda la ingeniería de los suministros aprobada*”, sin embargo, el Contratista deberá cumplir con los plazos de los hitos “*Todos los stubs disponibles en las bodegas del contratista en el lugar de las obras*” y “*Todos los suministros: equipos y materiales disponibles en las bodegas del contratista en el lugar de las obras*”, como se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Subcláusula 4.26. Definición de Hitos. Adicional, se indica que las fechas para las Pruebas de Armado y de Carga se realizará previa aprobación y con presencia del personal del Contratante.

### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 74**

**Referencia:** Lista De Cantidades Y Precios – Lot 2

**Solicitud de aclaración:** Nos referimos a la Lista De Cantidades Y Precios de la “Partida B: Suministro De Equipos Y Materiales, L/T Chorrillos - Pasaje 500 kV para el Punto 3 - Fibra Óptica Y Accesorios; Accesorios Conductor 3/8”; Accesorios Conductor CAA Cochín.

Observamos que la longitud de la línea es de aprox. – 207 Kms.

Sin embargo, los puntos 3.01, 3.02, 3.03 y 3.04 de la Lista de Precios especifican los siguientes cables de tierra:

Conductor CAA Cochín	m	40,000
Conductor de acero 3/8"	m	182,500
Cable opgw, con diámetro $\geq 14.4$ mm	m	203,100
Cable opgw, con diámetro $\geq 16.75$ mm	m	46,400

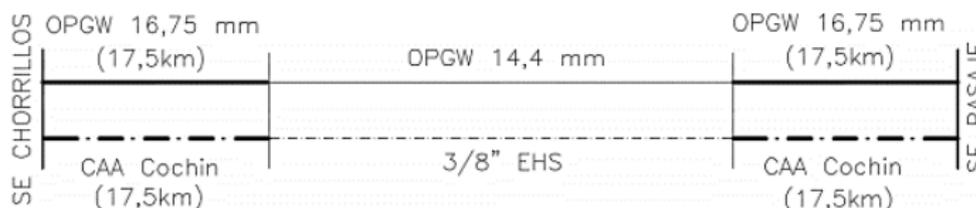
La especificación no proporciona detalles sobre qué cable de tierra / OPGW debe instalarse en cada sección.

Por favor, proporcione esa información y explique el propósito de los cuatro tipos de cables de tierra para una mejor comprensión.

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 74**

Se aclara que los cables de apantallamiento de mayor diámetro se instalarán de manera adyacente a las subestaciones tal como se muestran en las siguientes graficas:

L/T Chorrillos – Pasaje:



#### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 75**

**Referencia:** Sección VI. Requisitos de las Obras - Alcance de las Obras

**Solicitud de aclaración:**

Según el Alcance de las Obras dispuesto en la Sección VI – Requerimientos de las Obras, Lote 2: Línea De Transmisión Chorrillos – Pasaje 500 kV, Línea De Transmisión Pasaje - Frontera 500 kV y Seccionamiento De La Línea De Transmisión Minas San Francisco – San Idelfonso 230 kV incluye los siguientes componentes:

- Línea De Transmisión Chorrillos-Pasaje 500 kV, 207 km.
- Línea De Transmisión Pasaje-Frontera 500 kV, 78 km
- Línea De Transmisión Seccionamiento L/T Minas San Francisco – San Idelfonso 230 kV, 1.96 km

Además, de conformidad con la Cláusula 10.1 de las Condiciones Generales del Contrato, si las Obras se dividen en Secciones, el Contratista podrá solicitar de manera

similar un Certificado de Recepción para cada Sección. Al respecto, entendemos que el Certificado de Recepción se emitirá por separado para cada porción según lo mencionado anteriormente.

Por favor confirme nuestra comprensión.

#### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 75**

Según la Subcláusula 4.26. Definición de Hitos, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, de la Solicitud de Oferta indica que para el Lote 2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV existen las siguientes secciones:

- Sección 2.1: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV
- Sección 2.2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV
- Sección 2.3: SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV

Además, en la Cláusula 10.1 de la Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, de la Solicitud de Oferta indica *"(...) Si las Obras se ejecutan en Secciones, el Contratista podrá, asimismo, solicitar un Certificado de Recepción de cada una de dichas Secciones (...)"*.

Adicional, en la Cláusula 10.2 de la Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, de la Solicitud de Oferta indica *"(...) El Ingeniero podrá, en virtud de la simple voluntad del Contratante, emitir un Certificado de Recepción de cualquier parte de las Obras Permanente (...)"*.

Por lo tanto, su comprensión es correcta.

#### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 76**

**Referencia:** Sección IV. Formularios de Licitación

#### **Solicitud de aclaración:**

Nos remitimos a las directrices previstas para la presentación de la Oferta en la Sección IV. Formularios de Licitación, en donde se proporciona la Lista de Documentos que deben presentarse en nuestra oferta en volúmenes individuales.

Al revisar las directrices, hemos notado que la "Lista Propuesta de Fabricantes", los "Datos Técnicos Garantizados" y los "Planos de Aisladores, Hardware de Aisladores, OPGW, Conductor y Accesorios de OPGW" no están incluidos en la lista.

Por favor, confirme si un oferente puede agregar documentos importantes, como los mencionados anteriormente, en el "Volumen 3 – Oferta Técnica y Documentos Adicionales".

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 76**

Los Oferentes pueden adjuntar a su Oferta documentos adicionales como los que indica en su pregunta: "Lista Propuesta de Fabricantes", "Datos Técnicos Garantizados" y los "Planos de Aisladores, Hardware de Aisladores, OPGW, Conductor y Accesorios de OPGW".

No obstante, los Oferentes deben presentar su Oferta como se establece en el numeral 12. "Documentos que conforman la Oferta", que se encuentra en la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", en la "Parte 1 – Procedimiento de Licitación" del documento Solicitud de Oferta (SDO), e integrar los documentos que consideren pertinente en el volumen que corresponda.

Cabe aclarar que la evaluación de las Ofertas se las realizará según lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas.

#### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 77**

**Referencia:** General

**Solicitud de aclaración:**

Por favor, confirme si no hay una lista de fabricantes aprobada y si los oferentes pueden proponer fabricantes de renombre de cualquier país elegible.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 77**

Se confirma que no existe una lista de fabricantes aprobada y que el Oferente puede proponer fabricantes cualquier país elegible.

#### **➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 78**

**Referencia:** Lista De Cantidades Y Precios – Lot 2 los puntos 3.01, 3.02, 3.03 y 3.04 de la Lista de Precios

**Solicitud de aclaración:**

Nos referimos a la Lista De Cantidades Y Precios de la "Partida B: Suministro De Equipos Y Materiales, L/T Chorrillos - Pasaje 500 kV para el Punto 3 - Fibra Óptica Y Accesorios; Accesorios Conductor 3/8"; Accesorios Conductor CAA Cochín

Observamos que la longitud de la línea es de aprox. – 207 Kms.

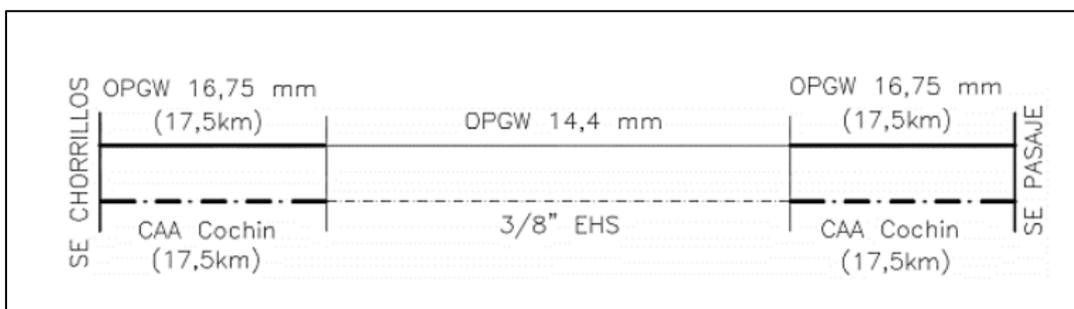
Sin embargo, los puntos 3.01, 3.02, 3.03 y 3.04 de la Lista de Precios especifican los siguientes cables de tierra:

Conductor CAA Cochín	m	40,000
Conductor de acero 3/8"	m	182,500
Cable opgw, con diámetro $\geq 14.4$ mm	m	203,100
Cable opgw, con diámetro $\geq 16.75$ mm	m	46,400

Entendemos que uno de los picos estará equipado con: Conductor CAA Cochín

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 78**

El ContratanteContrante confirma que para las estructuras de transmisión que se instalarán en la L/T Chorrillos – Pasaje a 500 kV, en las crucetas superiores (picos) designadas para el montaje de los cables de guarda se instarán como se indica a continuación:



Por lo tanto, su entendimiento es correcto.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 79**

LOTE 2. La especificación técnica OPGW (IEP-LT-E-ETS-PASJ-FRONT-C 5.2.1) estándar para el tramo Pasaje-Frontera es G. 655, pero la lista de precios (PARTIDA I: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES, L/ T PASAJE - FRONTERA 500 kV, 3.02) es G.652, por favor aclarar.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 79**

Se adjunta la especificación técnica del OPGW G.652 para el tramo L/T Pasaje – Frontera 500 kV en concordancia con el numeral 3.02, de la PARTIDA I: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES, L/ T PASAJE - FRONTERA 500 kV: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/CjSdCZsZ42ddiXw>

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 80**

**Documento:** Necesidades de oferta

**Referencia:** Necesidades de oferta

**Solicitud de aclaración:** Por favor, se solicita aplazamiento de 60 días con el fin de presentar un mejor resultado y precio a CELEC EP.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 80**

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: “(...) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (...)”, por favor, remitirse a la Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: <https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/>

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 81**

En la lista de cantidades, la partida I es para cotizar los “servicios de logística para el personal de fiscalización”. Entendemos por personal de fiscalización el personal del cliente o puesto por cliente para velar por el buen desarrollo de las obras. Por favor, confirmar nuestro entendimiento.

Si es así, entendemos que coticemos todos los ítems que aparece en esta partida salvo los ítems del personal (Ingenieros, asistentes, etc), pues este personal deberá ser contratado por el propio cliente o empresa externa. Además, desconocemos los requerimientos de estos puestos y perfiles en cuanto a experiencia, sólo se refleja un sueldo básico. Por favor, aclarar este asunto, es decir si el epecista contratará a este personal o no. En caso negativo se debería de eliminar estos ítems, en caso positivo, indicar los requerimientos de estos puestos en cuanto a experiencia.

### **RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 81**

El personal de la Partida I, objeto de esta aclaración, es personal que la Contratista contratará para que presten sus servicios como personal de apoyo del equipo de fiscalización. Cabe señalar que tanto el lote 1 como el lote 2, tienen sus respectivas partidas de “Servicios de logística para personal de fiscalización” para los diferentes frentes de obra.

En consecuencia, el Oferente **SÍ** debe considerar en su oferta los rubros de personal con su respectivo precio unitario. Tal como se indica en la descripción de los rubros que corresponden a personal, la Contratista deberá considerar, para su precio unitario, la remuneración mensual (salario base de la descripción del rubro), a esta remuneración salario se deberá añadir el costo correspondiente a los beneficios sociales (beneficios de ley) y beneficios adicionales (costos indirectos).

Lo beneficios sociales están establecidos en la normativa ecuatoriana (Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social, etc.) entre los cuales consta: Aporte patronal al IESS

(11.15% de la remuneración), vacaciones (15 días al año), décimo tercero (1/12 de los ingresos recibidos desde el 1 de diciembre al 30 de noviembre del siguiente año o su proporcional), décimo cuarto (Un salario básico unificado o su proporcional), fondos de reserva (8.33%), ropa de trabajo de ser el caso, etc. Así mismo, beneficios adicionales a considerar depende de cada Oferente pudiendo ser: costos administrativos, seguros privados, etc.

Por otro lado, en etapa contractual, la Contratista deberá presentar, para análisis del Ingeniero, las hojas de vida del personal que pretenda contratar.

Mgs. Ángel Moisés López Tapia  
**MIEMBRO 1**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1**

Mgs. Diego Hernán Gabela Berrones  
**MIEMBRO 2**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1**

Ing. Juan Francisco Ríos Sigcho  
**MIEMBRO 3**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1**

Mgs. Martín Tobías Montesdeoca Espín  
**MIEMBRO 1**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2**

Ing. Santiago Javier Proaño Hidalgo  
**MIEMBRO 2**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2**

Ing. María Fernanda Cifuentes Carvajal  
**MIEMBRO 3**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2**

Abg. Lenin Fernando Romero Landeta  
**SUBGERENTE JURÍDICO**

Mgs. Christian Fabricio Gaibor Estévez  
**SUBGERENTE FINANCIERO**